

DECRETO Nº

1337

TEMUCO,

11 4 AGO, 2018

VISTOS:

 El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 24 de julio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: VLADIMIR SEGUNDO CORTES AGUILERA

Rut:

<u>Funciones específicas</u>: Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Pedro de Valdivia, en el marco del Programa Refuerzo Sapu, de lunes a viernes en horario de 17:00 a 21 horas y sabado, domingo y festivos en horario de 15:00 a 19:00 horas, lo que contempla :

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total:	\$ 555.984				
Fecha Inicio	01.08.2018		Fecha Término	31.08.2018	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	(Nombre: Programa Refuerze Sapu		
Centro Costo	32.31.00		1	Pedro de Valdivia	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$555.984- (quinientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro pesos) con cargo al presupuesto de gastos de area Salud Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVES

JUAN ARANEDA NAVADRO SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD

EMOC

CVF //M3R/CFV/arg

- Òf. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MIGUES ANGEL BECKER ALVEAR

EMUCALDE

4538/03.08.10